



ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRÉS M. DÍAZ”

**RESOLUCIÓN No. 065 DEL 2026
MARZO 13 DEL 2026**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 146 del 28 de octubre de 2025

Por la cual se establece los lineamientos para proveer cargos docentes en dedicación de hora cátedra en la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz”

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con la Resolución No. 0937 del 18 de noviembre del 2024, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece que *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”*.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 establece que *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el artículo 71 de la Ley 30 de 1992 establece que *“los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de cátedra”*. Igualmente, el artículo 73 de la mencionada Ley señala que los Docentes de cátedra no son empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que la Fuerza Aeroespacial Colombiana estableció las directrices para el proceso de selección, liquidación y pago a los Docentes Hora Cátedra mediante *“INSTRUCTIVO PARÁMETROS Y CRITERIOS PARA LA CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEDOCENTES HORA CÁTEDRA EN LAS IES FAC”* (GH-JEAS-INS-089).

Que el Comité de Selección Docente en sesión del 28 de octubre del 2025 mediante acta No. FAC-S-2025-092792-AG, estudió y aprobó los perfiles a convocar para proveer cargos docentes en dedicación de hora cátedra, en las categorías de profesor auxiliar, profesor asistente y profesor asociado para el año 2026.

Que, la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas (DIRES) de la Fuerza Aeroespacial Colombiana confirmó la cuota de incorporación y remitió a la Escuela de Suboficiales FAC el listado oficial de alumnos correspondientes al Curso 100, CRES 001 y SCA 37. Esta actualización refleja una disminución frente a las proyecciones iniciales, las cuales se habían realizado con base en el oficio No. FAC-S-2025-063385-CI del 01 de abril de 2025, donde se informaba un número mayor de incorporaciones y que sirvió de fundamento para la primera convocatoria de docentes hora cátedra 2026.

Que, el Consejo Directivo, mediante Acta No. FAC-S-2025-091550-AG del 23 de octubre de 2025, aprobó la modificación curricular de los programas de pregrado tecnológico correspondientes al Curso 100, así como el *“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”*

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondenci@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

procedimiento para la selección de alumnos en cada programa, estableciendo como fecha límite para la confirmación por parte del Ministerio de Educación Nacional el mes de marzo de 2026.

Que, el Comité de Selección Docente, en sesión del 05 de enero de 2026, según Acta No. FAC-S-2026-000915-AG, autorizó la modificación parcial de la Resolución No. 146 del 28 de octubre de 2025, “Por la cual se establecen los lineamientos para proveer cargos docentes en dedicación hora cátedra en la Escuela de Suboficiales ‘CT. Andrés M. Díaz’”, considerando el número definitivo de alumnos incorporados y el plazo interno otorgado para la confirmación del Ministerio de Educación.

Que, el Comité de Selección Docente, en sesión del 12 de marzo de 2026, según Acta No. FAC-S-2026-023049-AG, autorizó la modificación parcial de la Resolución No. 146 del 28 de octubre de 2025, “Por la cual se establecen los lineamientos para proveer cargos docentes en dedicación hora cátedra en la Escuela de Suboficiales ‘CT. Andrés M. Díaz’”, considerando el número definitivo de alumnos incorporados y la modificación curricular de los programas de pregrado tecnológico para el curso 100.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modifíquese parcialmente el artículo 7, relativo al Cronograma de la Convocatoria, contenido en la Resolución No. 146 del 28 de octubre de 2025, “Por la cual se establecen los lineamientos para proveer cargos docentes en dedicación hora cátedra en la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz””, en el cual se suprimirán los perfiles relacionados a continuación:

ARTÍCULO 7. PERFILES CONVOCADOS.

Se excluyen de la convocatoria los siguientes perfiles, teniendo en cuenta que, como consecuencia de la autorización de la modificación curricular de los programas de pregrado tecnológico del curso 100 y de la disminución en la incorporación de estudiantes, las respectivas áreas de desempeño serán cubiertas por docentes de planta y por personal militar en servicio activo.

CÓDIGO DEL PERFIL	ÁREA DE DESEMPEÑO	VACANTE
P1	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA	1
P2	FÍSICA	1
P19 - A	PERFORMANCE	1
P20	MANTENIMIENTO	1
P22	AEROINDUSTRIAL	1
P23	REGULACIONES AERONÁUTICAS MILITARES	1

ARTÍCULO 2°. Las demás disposiciones contenidas en la resolución 146 del 28 de octubre de 2025 “Por la cual se establece los lineamientos para proveer cargos docentes en dedicación de hora cátedra en la Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M. Díaz””, no se modifican ni adicionan y mantienen su vigencia.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de promulgación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Madrid Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Coronel **CARLOS MAURICIO CALDAS ARISTIZABAL**
Director Escuela de Suboficiales FAC

Elaboró
OD15. GÓMEZ

V. B.º:
DEJDH

V. B.º:
DEDHU

V. B.º:
GRUEA

V. B.º:
GRUAC

V. B.º:
SUESU